

Señor,

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO.

Dte: JAVIER MUÑOZ OSORIO.

Ddo: DIANA MABEL FLOREZ SÁNCHEZ y otro.

Rad. No. 2013 - 620 -19

-----RECURSO DE REPOSICION.

GONZALO ANDRÉS HERNÁNDEZ VELANDÍA, varón, mayor de edad, identificado personal y profesionalmente como aparece bajo mi firma al final de este escrito, en mi condición de apoderado especial del REMATANTE, respetuosamente acudo ante su Despacho para formular recurso de reposición en contra del auto de fecha 19 de noviembre de 2019, notificado por anotación en el estado No. 150 Del día 20 del mismo mes y año para que se revoque la orden de entrega de dineros, conforme a lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la entrega del bien rematado no se ha efectuado, no resulta correcto realizar entrega de dineros al ejecutante pues, solo hasta momento posterior del remate, se podrá tasar el momento que, por concepto de impuestos, servicios públicos, administración de P.H. etcétera, deberá pagar la rematante.

Por lo mismo, la reserva efectuada puede resultar insuficiente y, en tal sentido, no debe ordenarse la entrega de dineros o, en su defecto, hacer una reserva más amplia.

Del señor Juez, atentamente,


GONZALO ANDRÉS HERNÁNDEZ VELANDÍA.
C.C. 1010215610 de Bogotá.
T.P. de A. 319723 del C.S. de la J.
andree.25@live.com

NANCY CHAVERRA	
F	12/11/19
U	11/11/19
RADICADO	
6348.221.12	

83781 26-NOV-20 14:37

OF. EJEC. MPA. RADICAD.

RV: 2013 - 620

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 5:11 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (148 KB)

recurso 2013 - 620.pdf

DGM.

De: Diego Andrés Lesmes Leguizamón [mailto:lesmesdiego@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 25 de noviembre de 2020 4:59 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Asunto: 2013 - 620

por petición del Dr. ANDRES HERNANDEZ VELANDIA remito recurso para que obre dentro del proceso ejecutivo 2013 - 620

Sin otro particular, atentamente me suscribo.

DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN.